

Manual de servicio del programa Salud y Bienestar Comunitario



El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) establece como eje rector la organización y participación comunitaria así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de los componentes para el bienestar: organización para la autogestión, autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables sustentables, gestión integral de riesgos, sustentabilidad, recreación y manejo del tiempo libre; sumando el componente de paz; con el propósito de fortalecer el bienestar comunitario y reconstruir el tejido social.

Objetivo:

Impartir capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo. Implementar proyectos comunitarios sociales y productivos, que a través del trabajo realizado al interior del Grupo de Desarrollo (GD), impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario.

Beneficiarios:

- Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020, CONAPO" para los GD constituidos a partir del ejercicio 2022.
- Asimismo, deberá considerarse los GD de continuidad y consolidación constituidos en 2020 y 2021 de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad CONAPO 2010.
- Localidades de alto y muy alto rezago social de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Rezago Social 2020, CONEVAL".

Requisitos:

Pertenecer a la población objetivo;

Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo (GD), y

Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario (PTC), que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo (GD).

Requisitos documentales de cada integrante del Grupo de Desarrollo (DG)

(Original y copia por ambos lados para cotejo):

- Identificación oficial vigente y con fotografía
- Comprobante de domicilio de la Ciudad de México

Actividades:

Las actividades que se realizan dentro del programa de salud y bienestar comunitario se componen por las normas que nos manda DIF Jalisco junto con las indicaciones correspondientes para brindar un servicio de calidad hacia las personas beneficiarias. Se comprende que las decisiones tomadas dentro del programa sean de entera responsabilidad hacia los funcionarios que las apliquen, los servicios que se les brindan a las comunidades en desarrollo son: actividades que afecten directamente su entorno de vida, actividades físico culturales para la recreación de las personas. También se imparten pláticas en relación a salud y apoyo económico para las familias de la comunidad e incluso del municipio mismo, buscando siempre el beneficio de los integrantes.

El DIF Municipal en coordinación con DIF Jalisco, eligen las comunidades de alta y muy alta marginación de acuerdo a la CONAPO, en su último estudio manifiesten como comunidades de alto y muy alto índice de marginalidad y realizan convenio de colaboración estableciendo compromisos de apoyo.

Descripción del apoyo:

Otorgar capacitación/asesorías técnicas e Insumos:

- 1.- Servicios: Capacitaciones, (Capacitaciones para el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias, las cuales deberán ser impartidas por personal con perfil acreditable y apegarse los determinantes sociales de la salud.
- 2.- Insumos para Proyectos Comunitarios: (Paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los proyectos sociales y/o productivos. Dicha estrategia puede incluir capacitaciones y/o asesorías técnicas que apoyarán dichos proyectos).

Monto del apoyo a recibir:

El monto es variable, debido a la intervención de la modalidad.

Periodo de convocatoria:

La entrega de los apoyos y/o servicios se realiza a lo largo del año, de acuerdo a calendarios específicos y capacidad instalada para ofrecer los beneficios.

Más información sobre el programa, consultar en:

Sistema para el desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco

33 30 30 38 00 Ext. 920, 921

Sistema para el desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco
http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/perfil/comunidades_vulnerable.

